

Nueva forma de retribución

Hasta la fecha, toda la retribución de algunos conceptos se realizaba con un cálculo en base a meses estándar de 30 días, independiente del número natural de días del mes. Debido a un cambio por parte de la Administración competente, es posible hacer los cálculos por día natural, por lo que la Dirección de Empresa está aplicando este nuevo sistema, que supone un modelo más lógico que el aplicado hasta ahora.

Básicamente este nuevo sistema afecta a la retribución durante los periodos de IT, los adelantos de la prima variable, los descuentos por faltas y sanciones y los conceptos fijos cuando se produce un alta o baja en la empresa en medio de un mes.

A partir del abono de la nómina de enero, vamos a comprobar estos cambios, que para nada afectan a la retribución anual de cada trabajador. Uno de los conceptos que vamos a comprobar con más claridad que ha cambiado, es el abono de la prima variable de conducción por clave 446, ya que hasta ahora el adelanto se realizaba sobre un cálculo de 30 días por mes (360 días/año), y a partir de ahora se realizará por día natural, es decir 365 ó 366 días/año.

Por este motivo, la cantidad por clave 446 que era la misma durante todo el ejercicio hasta la liquidación, a partir de ahora variará mes a mes, percibiendo una cantidad los meses de 31 días, otra los de 30 días y otra en el mes de 28 ó 29 días.

Este cambio ha supuesto la modificación de todos los simuladores que nuestra organización tenía para el cálculo de variables, abono de garantías por IT, etc. Puntualmente notificaremos a los responsables de nuestras secciones sindicales las nuevas cantidades a percibir por clave 446.